

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	<b>POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 1 de 14



**CONTABILIDAD**

---

**POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR**

Bogotá D.C., 21 de Marzo del 2017

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 2 de 14

VERSIÓN QUE CAMBIA	FECHA APROBACIÓN CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN CAMBIO	NUMERAL MODIFICADO	MOTIVO DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	21/03/2017	Consejo Directivo	3.1 CUENTAS POR COBRAR POR FINANCIACIÓN DE MATRÍCULAS	Auto control de procesos	Inclusión de: saldos por menores valores recibidos, saldos por reliquidación de matrículas, como resultado de la confirmación de pagos.  Se elimina el último párrafo: para el caso de funcionarios el cobro de intereses por parte de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO será definido por el Comité Financiero.
01	21/03/2017	Consejo Directivo	3.2 CUENTAS POR COBRAR A ESTUDIANTES POR FINANCIACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS DE EL EXTERIOR – ICETEX Y ENTIDADES FINANCIERAS	Auto control de procesos	Cambio de la palabra pactado por convenidos.  En la segunda viñeta se reorganiza el párrafo e incluye: se espera sean recibidos en un plazo no mayor de tres meses (90 días) con excepción de la Cooperativa Coopfuturo. Estos valores no generan cobro de intereses por parte de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, con excepción de la Cooperativa Coopfuturo.
01	21/03/2017	Consejo Directivo	3.5 CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS POR BECAS	Auto control de procesos	Cambio del título, re organización de párrafo incluyendo el texto: por préstamos con financiación a largo plazo (préstamos compromiso reembolsables por contingencia: tiempo, dinero o mixtas)

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 3 de 14

VERSIÓN QUE CAMBIA	FECHA APROBACIÓN CAMBIO	RESPONSABLE APROBACIÓN CAMBIO	NUMERAL MODIFICADO	MOTIVO DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	21/03/2017	Consejo Directivo	3.9	Auto control de procesos	Inclusión un texto de CUENTAS POR COBRAR POR FINANCIACIÓN DE MATRÍCULAS DE COLEGIOS en el numeral 3.9
01	21/03/2017	Consejo Directivo	3.9	Auto control de procesos	Se corre la numeración a 3.10
01	21/03/2017	Consejo Directivo	3.9	Auto control de procesos	Se incluye el texto de PLAN DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL – PFAN como numeral 3.11

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 4 de 14

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. OBJETIVO .....	5
2. ALCANCE .....	5
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL .....	6
3.1 CUENTAS POR COBRAR POR FINANCIACIÓN DE MATRÍCULAS .....	6
3.2 CUENTAS POR COBRAR A ESTUDIANTES POR FINANCIACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS DE EL EXTERIOR – ICETEX Y ENTIDADES FINANCIERAS.....	6
3.3 CUENTAS POR COBRAR POR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN .....	7
3.4 CARTERA INSTITUCIONAL.....	7
3.5 CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS POR PRESTAMOS Y CRÉDITOS CONDONABLES.....	7
3.6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS .....	7
3.7 CUENTA POR COBRAR A PARTICULARES .....	7
3.8 CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS .....	7
3.9 CUENTAS POR COBRAR POR FINANCIACIÓN DE MATRÍCULAS DE COLEGIOS.....	7
3.10 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR) .....	8
3.11 PLAN DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL – PFAN.....	8
4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN .....	8
4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL.....	8
4.2 MEDICIÓN POSTERIOR .....	8
4.3 MEDICIÓN POSTERIOR CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CARTERA INSTITUCIONAL .....	9
4.4 MEDICIÓN POSTERIOR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR) .....	10
4.5 CUENTA POR COBRAR POR INTERESES DE MORA.....	11
4.6 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS .....	11
4.7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN .....	11
5. OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES .....	13
6. REFERENCIA TÉCNICA .....	13
7. DEFINICIONES .....	13

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 5 de 14

## 1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.

## 2. ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO consideradas en las NIIF para PYMES como un activo financiero en la categoría de *préstamos y partidas por cobrar* de las Secciones 11 y 12, Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- a. Cuentas por cobrar sin financiaciones.
- b. Cuentas por cobrar corto plazo por financiación de matrículas a seis (6) meses
- c. Cuentas por cobrar por financiación a largo plazo PFAN.
- d. Cuentas por cobrar al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX y a entidades financieras.
- e. Cuentas por cobrar a personas jurídicas por concepto de venta de bienes y servicios - Cartera institucional.
- f. Cuentas por cobrar por actividades de investigación.
- g. Cuentas por cobrar a empleados.
- h. Cuentas por cobrar a particulares.
- i. Cuentas por cobrar deudores varios.
- j. Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado.
- k. Cuentas por cobrar por actividades de extensión.

Esta política no aplica para *Anticipos y Avances* que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, consecución de gastos, en vista de que este rubro corresponde a dineros entregados en forma anticipada que no representan un derecho para la Universidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue entregado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables de: i) gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF para PYMES; ii) costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras a NIIF para PYMES y iii) propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo este destinado para esta adquisición.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-014
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	Fecha: 21/03/2017
		Página: 6 de 14

### 3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

#### 3.1 CUENTAS POR COBRAR POR FINANCIACIÓN DE MATRÍCULAS

Corresponden a derechos contractuales por prestación de servicios educativos (formal y de extensión), financiados en el corto plazo, que se reconocen en el balance ya sea a nombre del estudiante de créditos otorgados directamente por la Universidad o a nombre del tercero que financia a los estudiantes (en cabeza del estudiante beneficiario del préstamo).

Dentro de este rubro contable se encuentra:

- **Cartera de estudiantes sin financiación:** corresponde a saldos por devolución de cheques consignados en cuentas de la Universidad por concepto de pago de matrícula formal y de extensión, saldos por menores valores recibidos, saldos por reliquidación de matrículas, como resultado de la confirmación de pagos. No se cobra intereses, el estudiante se pone al día con el saldo.
- **Cartera estudiantes financiadas:** corresponde a financiación directa que otorga la Universidad a estudiantes (incluidos funcionarios); se garantiza estos préstamos mediante pagaré o documento equivalente.

Para el caso de los estudiantes se cobra un interés corriente mes vencido que se determina en el inicio de cada ciclo de matrículas.

#### 3.2 CUENTAS POR COBRAR A ESTUDIANTES POR FINANCIACION DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS DE EL EXTERIOR – ICETEX Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

- Corresponden a los créditos otorgados por el ICETEX a estudiantes de pregrado y posgrado por valor total o parcial de la matrícula, los cuales están convenidos para ser girados a la Universidad en un plazo no mayor de doce meses (360 días). Estos valores no generan cobro de intereses por parte de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.
- Corresponden a los préstamos otorgados por entidades financieras a estudiantes de pregrado, posgrado y educación continua por valor total o parcial de la matrícula, los cuales se espera sean recibidos en un plazo no mayor de tres meses (90 días) con excepción de la Cooperativa Coopfuturo. Estos valores no generan cobro de intereses por parte de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, con excepción de la Cooperativa Coopfuturo.

Elaborado por: Contador general	Revisado por: Vicerrector Administrativo	Aprobado por: Consejo Directivo
------------------------------------	---	------------------------------------

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 7 de 14

### 3.3 CUENTAS POR COBRAR POR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Corresponden a los valores causados y con cargo a personas naturales por conceptos de educación continua y consultoría, los cuales recibe la Universidad en el corto plazo y no genera el cobro de interés.

### 3.4 CARTERA INSTITUCIONAL

Corresponden a los ingresos que se causan y que con cargo a personas jurídicas y por concepto de venta de bienes y/o servicios La Universidad recibe en el corto plazo y no genera cobro de interés.

### 3.5 CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS POR PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CONDONABLES

Corresponden a los derechos a favor de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO por financiaciones a empleados a largo plazo (compromiso reembolsables por contingencia: tiempo, dinero o mixtas), que deben ser cancelados en tiempo o en dinero, como apoyo para estudios de posgrados.

### 3.6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR A EMPLEADOS

Corresponden a los derechos a favor de la universidad por concepto de préstamos que se otorgan a los empleados para estudio y otros servicios (Matrículas, Cursos de Inglés, Cursos Educación Continuada, Medicina Prepagada, entre otros) y son pactados para el pago en corto plazo y se descuentan por nómina previa autorización del funcionario y no generan el cobro de intereses por parte de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.

### 3.7 CUENTA POR COBRAR A PARTICULARES

Corresponden a cuentas por cobrar por concepto matrícula de estudiantes, cuyos dineros provienen de particulares como apoyo o auxilio educativo que no requiere certificación por donación.

### 3.8 CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a los ya enunciados tales como, cuentas por cobrar a terceros y pagos por cuenta de terceros entre otros.

### 3.9 CUENTAS POR COBRAR POR FINANCIACIÓN DE MATRÍCULAS DE COLEGIOS

Corresponde a derechos contractuales por prestación de servicios educativos formal (inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media), financiados en el corto plazo, que se reconocen en el balance a nombre del estudiante por créditos otorgados directamente por la Universidad.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 8 de 14

Cartera estudiantes financiadas: Corresponde a financiación directa que otorga la Universidad a los estudiantes de los Colegios y se garantiza con un contrato de prestación de servicios educativos, los cuales recibe la Universidad en el corto plazo y no generan el cobro de interés.

### 3.10 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR)

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación en liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de la Universidad.

### 3.11 PLAN DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL – PFAN

De acuerdo con la dinámica del programa, la Universidad acumulará en “préstamos por cobrar” todos los desembolsos que se haga durante el periodo de estudio convenido en cada contrato y definirá el momento y la proporción que se registrará como gasto de acuerdo con las características de cada uno de los caso.

## 4. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

### 4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron prestados los servicios mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas o documentos equivalentes. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales.

Los ingresos por concepto de servicios educativos o por enseñanza, tales como: matrículas de pregrado, posgrado, diplomados, investigación, consultoría y cursos; deben reconocerse distribuyéndose a lo largo de todo el periodo que cubra el servicio prestado.

### 4.2 MEDICIÓN POSTERIOR

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, (doce meses), se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, mediante el costo amortizado. Las cuentas por cobrar no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.

Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo (más de 360 días) incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el importe de la factura y/o documento equivalente o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es significativo.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 9 de 14

Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar (financiación matrícula, préstamos empleados, cuentas por cobrar entidades financieras, entre otros), cuando estas superen más del **10%** de total del activo.

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

- a. Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactadas por encima de la tasa de cartera reportada por el ICETEX para crédito de mediano plazo.
- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por cobrar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
  - Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar la TIR – Tasa Interna de Retorno (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
  - Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.
  - Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

- b. Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactadas por debajo (no se encuentra en el umbral del literal a) de las tasas de intereses apropiadas (tasas reales del mercado), o la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO no pacte el cobro de intereses sobre los saldos por cobrar, se procederá así:
- Hallar tasa adecuada para la cuenta por cobrar: Para hallar la tasa de interés apropiada, enunciada en el párrafo anterior, la Universidad utilizará la tasa de cartera reportada por el ICETEX para crédito de mediano plazo, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).
  - Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que realizará el tercero.
  - Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa adecuada.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

#### 4.3 MEDICIÓN POSTERIOR CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CARTERA INSTITUCIONAL

El ingreso por este concepto sólo se puede reconocer con base al grado de avance de los contratos de investigación, asesorías y consultorías, siempre y cuando la sumatoria del valor de estos contratos vigentes supere el **10% de los ingresos netos** de la Universidad en la fecha de preparación y presentación de los estados financieros bajo NIFF para PYMES, de lo contrario, se reconocerán de forma lineal.

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 10 de 14

Cuando se cumpla con este umbral, el reconocimiento de ingresos y costos de estos contratos se realiza utilizando el *grado de realización o método del porcentaje de terminación*. Este método suministra información útil sobre la evolución de la actividad del contrato y el rendimiento derivado del mismo en cada periodo contable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo, en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados.

La Universidad (como contratista) puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato, éstos se registran en la cuenta contable de cuentas por cobrar (contratos de asesoría y consultoría), siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro, y estos costos representan cantidades debidas por el cliente.

#### **Estimación del grado de realización:**

El grado de realización de un contrato puede determinarse de muchas formas. La Universidad utilizará el método que mida con mayor fiabilidad el trabajo ejecutado. Dependiendo de la naturaleza del contrato, los métodos pueden incluir:

- a. La proporción de los costos del contrato incurridos en el trabajo ya realizado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados para el contrato.
- b. Inspección de los trabajos ejecutados o la proporción física del contrato total ejecutada.

Los anticipos y los pagos recibidos por el servicio no reflejan, necesariamente, la proporción del trabajo ejecutado.

Igualmente, no es procedente reconocer un deterioro de valor sobre estas cuentas por cobrar por el hecho de que el área encargada no realice oportunamente la facturación; dado que sólo se reconoce una pérdida por deterioro de valor en una cuenta por cobrar cuando la Universidad tenga evidencia objetiva de que no espera recuperar éstas.

#### **4.4 MEDICIÓN POSTERIOR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR)**

El derecho se reconoce en el momento en que la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

Al cierre contable anual, la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO calculará el saldo neto compensando el valor de las cuentas por cobrar o saldos a favor con los saldos por pagar por concepto y contribuciones, siempre

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 11 de 14

que éstas correspondan a la misma entidad estatal. Además, cuando la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO tenga la intención de solicitar la compensación, imputación o devolución.

Este resultado se presentará en el balance general como una cuenta por cobrar si hay saldos a favor superiores a saldos por pagar o una cuenta por pagar si hay saldos a favor inferiores a saldos por pagar.

#### 4.5 CUENTA POR COBRAR POR INTERESES DE MORA

La Universidad reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal.

Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo independiente de su facturación.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

#### 4.6 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

En la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO una cuenta por cobrar será retirada del Balance General, cuando el deudor cancele la factura o documento equivalente y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperación presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para PYMES*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para PYMES*.

#### 4.7 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 12 de 14

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (estudiantes, particulares, empleados, fiscales, deudores del estado, y cualquier otro deudor determinado en el Balance General) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicio de educación, préstamos, entre otros).
- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, la tasa de interés y las garantías recibidas.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año.
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Se deben revelar los saldos deudores castigados en el período.
- Se deben revelar los saldos deudores pignoralados o entregados en garantía.
- Se deben revelar las prácticas contables para el reconocimiento de la pérdida de valor de los saldos deudores.
- Se debe revelar la gestión del riesgo crediticio.

Documento Controlado

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 13 de 14

## 5. OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos deudores deben estar encaminados a:

- Asegurar que se reconozcan todos los derechos a favor de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.
- Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, decisiones gubernamentales u otros factores.
- Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los estudiantes y de acuerdo con las tarifas por contraprestación establecida.
- Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.
- Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO.
- Asegurar que los intereses generados en los saldos de deudores se calculen con la periodicidad definida y las tasas pactadas.

## 6. REFERENCIA TÉCNICA

Sección 32 - Instrumentos Financieros Básicos.

Sección 12 - Otros Temas Relacionados con los Instrumentos Financieros.

## 7. DEFINICIONES

**Costo amortizado:** el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**Método de la tasa de interés efectiva:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN</b>	<b>Código:</b> GAF-PL-2-014
	<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Versión:</b> 02
	POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	<b>Fecha:</b> 21/03/2017
		<b>Página:</b> 14 de 14

condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Documento Controlado

<b>Elaborado por:</b> Contador general	<b>Revisado por:</b> Vicerrector Administrativo	<b>Aprobado por:</b> Consejo Directivo
---	--	---

*Este documento es propiedad de la Universidad Antonio Nariño, prohibida su reproducción total o parcial sin autorización*